



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000622-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a establecer un Plan de Salud para Hogares Vulnerables, a generar la atención adecuada para dicho plan, a integrar como prioritario los problemas de salud mental derivados de una situación de vulnerabilidad en todos los niveles sanitarios, e implementar una partida presupuestaria destinada al suministro de mascarillas para personas y familias sin recursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 9 de junio de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000622, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a establecer un Plan de Salud para Hogares Vulnerables, a generar la atención adecuada para dicho plan, a integrar como prioritario los problemas de salud mental derivados de una situación de vulnerabilidad en todos los niveles sanitarios, e implementar una partida presupuestaria destinada al suministro de mascarillas para personas y familias sin recursos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 9 de junio de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer un Plan de Salud para Hogares Vulnerables, en que se especifiquen medidas de actuación sobre todo en Atención Primaria para la prevención, tratamiento y seguimiento de los problemas de salud derivados de una situación de riesgo de exclusión socioeconómica.
2. Generar la atención adecuada para dicho Plan, lo cual pasa de forma necesaria por fortalecer la Atención Primaria con mayores recursos y personal para ofrecer un servicio de Prevención y Promoción de la Salud con todas las garantías.
3. Valorar incluir como prioritaria la asistencia psicológica y psiquiátrica dentro de dicha estrategia con los recursos humanos y materiales suficientes en todos los niveles sanitarios.
4. Contemplar, dentro del destino de las ayudas de emergencia que la Junta de Castilla y León financia a las corporaciones locales, la adquisición de mascarillas para personas y familias sin recursos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez